

RESOLUCION:

Que crea el Comité de Compras y Contrataciones (CCC), de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana (COAAROM).

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley No. 449-06, fue promulgada con la finalidad de conseguir un nuevo marco jurídico único, homogéneo y que incorpora las mejores prácticas para las Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor fue dictado el reglamento No. 543-12, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación públicas, relacionadas con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 del reglamento de aplicación de la Ley 340-06 organiza el Comité de Compras y Contrataciones, estableciendo su composición de la manera siguiente: Este comité será permanente y estará compuesto por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía en la institución, quien lo presidirá, el Director Administrativo y Financiero de la entidad, el Consultor Jurídico quien actuara en su calidad de asesor legal, el responsable del área de Planificación y Desarrollo y el responsable de la oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la Romana (Coaarom), creado en virtud de la Ley 385-98 como organismo descentralizado perteneciente al poder ejecutivo, se acoge al fiel cumplimiento de las directrices de estas normas mediante las cuales se fortalece la institucionalidad, la transparencia y eficiencia, por lo que aprueba en atención a la norma referida, la designación del Comité de Compras y Contrataciones (CCC).

RESUELVE

PRIMERO: CREAR el Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana.

SEGUNDO: El Comité de Compras de la Coaarom queda integrado por los siguientes miembros:

- ❖ Arq. Manuel de Jesús Cedeño (Director General), Presidente
- ❖ Lcdo. Gelson Candelaria (Consultor Jurídico), Asesor legal

- ❖ Lcda. Dominga Guilamo (Directora Administrativa y Financiera), Miembro
- ❖ Ing. Leyda Hugues (Encargada Planificación y Desarrollo), Miembro
- ❖ Lcda. Patricia Hache (Responsable de Acceso a la Información), Miembro

TERCERO: El Comité de Compras de la Coaaron, velara para que todos los procesos de compra y contrataciones se lleven a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

QUINTO: Se ordena la publicación de esta Resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la COAAROM.

Dada a los 8 días del mes de mayo de 2017, en el municipio y provincia de La Romana, República Dominicana.


Arq. Manuel de Jesús Cedeno
Director General

